



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Cargo

68802  
37729

308

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105 2016-MDT/GM

El Tambo, 10 de marzo de 2016

### VISTO:

La solicitud de fecha 29 de febrero de 2016, presentada por CAYO GALINDO SOTO HILARIO, en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MILLOTINGO", Informe Técnico N° 038-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 139-2016-MDT/GAJ y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo en su artículo 27° de la norma antes señalada dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 37729, de fecha 29 de febrero de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MILLOTINGO"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 07 de febrero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 038-2016-MDT/GDE, de fecha 04 de marzo 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento del "JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MILLOTINGO";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 139-2016-MDT/GAJ, de fecha 09 de marzo del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MILLOTINGO"; por el periodo de un (01) año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; rebuzne

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MILLOTINGO", por el periodo de un (01) año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CAYO GALINDO SOTO HILARIO	20719284
VICEPRESIDENTE	JUAN CARLOS AVILA CAJAHUANCA	40352021
SECRETARIA	IVONNE ILIANA PARRA CURI	40587472
TESORERA	JUDITH LILIAN ORELLANA CERRON	09413465
FISCAL	ALBERTO ZEVALLOS NAVARRO	19917375
VOCAL	ROSA ELBIA PAZ DE PARRA	19819370
VOCAL	INGRID SERPA MARIN	40732549

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Aran  
GERENTE MUNICIPAL

000503